Discovery (descubrimiento (probatorio))

Término

Término

Discovery

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

derecho procesal penal

Definición del término

The prosecutor has to become familiar with the facts of the crime, talk to the witnesses, study the evidence, anticipate problems that could arise during trial, and develop a trial strategy. The prosecutor may even practice certain statements they will say during trial.

Fuente / Autor (del término)

Discovery. (Offices of the United States Attorneys U.S. Department of Justice, 2014). Justice.gov. https://www.justice.gov/usao/justice-101/discovery

Contexto del término

Prosecutors must also provide the defendant copies of materials and evidence that the prosecution intends to use at trial. This process is called discovery, and continues from the time the case begins to the time of trial.

Fuente / Autor (del contexto)

Discovery. (2014, noviembre 7). Justice.gov. https://www.justice.gov/usao/justice-101/discovery

Español

Equivalente en español

descubrimiento (probatorio)

Categoría gramatical

Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Artículo 337 del Código Nacional de Procedimientos Penales "El descubrimiento probatorio a cargo del Ministerio Público, consiste en la entrega material a la defensa, de copia de los registros de la investigación, como del acceso que debe dar a la defensa respecto de las evidencias materiales recabadas durante la investigación. La entrega de las copias solicitadas y el acceso a las evidencias materiales referidas, deberá efectuarlo el Ministerio Público inmediatamente que le sea solicitado por la defensa. Por su parte, el descubrimiento probatorio a cargo de la defensa, consiste en la entrega material al Ministerio Público de copia de los registros con los que cuente y que pretenda ofrecerlos como medios de prueba para ser desahogados en juicio. La defensa sólo estará obligada a descubrir aquellos medios de prueba que pretenda llevar a juicio como prueba."

Fuente / Autor (del término en español)

Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial, de la F. el. (2014). CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. Gob.mx. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27175/4 cnpp.pdf

Contexto del término en español

Artículo 225.- [...]

XIII.- Ocultar al imputado el nombre de quien le acusa, salvo en los casos previstos por la ley, no

darle a conocer el delito que se le atribuye o no realizar el descubrimiento probatorio conforme a lo que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Fuente / Autor (del contexto en español)

De Diputados, C., Congreso De, D. H., & Unión, L. A. (1931-2023). CÓDIGO PENAL FEDERAL. Gob.mx. Recuperado el 8 de mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pd

Multimedia

Video YouTube

Mark Lyda | Attornery, Lyda Group. (2020). What is Discovery in a Lawsuit? [Full Walkthrough]. Youtube. https://youtu.be/88fUMX1jzWY

Fuente / Autor video

Externa

URL de la fuente (video)

https://youtu.be/88fUMX1jzWY

Notas para la traducción

Opciones no recomendadas

diligencias probatorias

Comentarios

"Las diligencias para mejor proveer constituyen el instrumento procesal mediante el cual se permite al juzgador civil una cierta iniciativa probatoria ex officio al final del proceso, justo antes de dictar sentencia." -Las diligencias. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 16 de mayo de 2023, de

http://www.tribunalmmm.gob.mx/publicaciones/debate/a1numero3/las_diligencias.htm

Esta definición de "diligencias probatorias" nos dice que este término se aplica en procesos civiles y no penales.

Formatos de descarga

- PDF
- CSV
- <u>XLS</u>
- <u>TXT</u>